

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Santiago de Guayaquil, miércoles 28 de enero del 2004

E

119
AÑOS

• Edición No. 43.401

0000017

EL TEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES DECEVALE S.A.

Se comunica al público que la compañía DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES DECEVALE S.A., aumentó el capital suscrito y autorizado y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 11 de noviembre de 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-IMV-0007808 el 17 de diciembre de 2003.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto en su artículo cuarto se refiere al capital social y de las acciones, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital suscrito de la compañía es de cuatrocientos cuarenta mil dólares, dividido en cuatrocientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital autorizado de la compañía es de ochocientos ochenta mil dólares."

Guayaquil, 17 de diciembre de 2003

AB. KATHERINE DELGADO TAPIA
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL